



**ANEXO VIII**

**XXXIV REUNIÓN ESPECIALIZADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL  
MERCOSUR  
COMISIÓN DE APOYO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.  
REUNIÓN 02/05.**

Montevideo, Uruguay, 9 y 10 de noviembre de 2005

**PROPUESTA DE CONVOCATORIA A PROYECTOS MERCOSUR DE  
COOPERACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION**

## **PROPUESTA DE CONVOCATORIA A PROYECTOS MERCOSUR DE COOPERACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION**

### **ANTECEDENTES**

La presente propuesta tiene como antecedentes las convocatorias realizadas por el Área de Innovación Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura, desde el año 2002 hasta el presente año, para el financiamiento de cooperación bilateral en el marco de Convenios y Memorando de entendimientos bilaterales suscritos con Brasil, Argentina y Chile

### **JUSTIFICACIÓN**

En el plano regional, para incentivar los campos de actuación de la RECYT, es necesario realizar un trabajo de modo articulado, sistemático y productivo entre los grupos de investigadores y redes de investigación de la región y extra zona.

Uno de los instrumentos propuesto es la promoción de la participación de grupos de investigación en programas y proyectos regionales e internacionales, a través de Convocatorias en las que participen los países miembros de la RECYT y países asociados tratando que las mismas sean multilaterales y no solamente bilaterales.

Esta actividad se considera sumamente relevante en el actual contexto de integración y desarrollo del MERCOSUR particularmente en aspectos referentes al desarrollo regional del sistema de CTI en forma integrada a efectos de optimizar y sinergizar la aplicación de los recursos disponibles en el marco de políticas armonizadas.

El objetivo de la convocatoria es financiar actividades de cooperación internacional enmarcado en convenios y/o programas internacionales de interés estratégico, suscriptos por instituciones gubernamentales (Ministerio u Oficinas de Planeamiento y Presupuestos), con el propósito de fortalecer la participación de grupos de investigación de universidades y centros de investigación y desarrollo nacionales en redes y proyectos internacionales de ciencia, tecnología e innovación.

### **CONVOCATORIA**

La Convocatoria se realizará anualmente en forma simultánea en los cuatro países y en los países asociados que deseen participar en la misma. Cada país designará a la institución responsable de la convocatoria y la gestión del proceso de evaluación.

Los postulantes al presente llamado deberán ser grupos de investigación de universidades o centros de investigación y desarrollo instalados en el país, los que deberán contar con el respaldo de la institución en donde se insertan. No se considerarán solicitudes que no cuenten con respaldo institucional.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las actividades a ser financiadas en esta convocatoria serán evaluadas en base a la calidad académica del proyecto de investigación y los antecedentes de los investigadores participantes.

También se considerará la pertinencia de la propuesta en función del tema definido en cada convocatoria.

## **CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**

Los consorcios postulantes deberán estar integrados por grupos de investigación de al menos 2 países del MERCOSUR. Podrán participar también grupos de países asociados al bloque conjuntos con al menos 2 países miembros del MERCOSUR.

Para ser financiada, la propuesta deberá ser presentada en cada uno de los países a los que pertenecen los grupos de investigación proponentes y ser aprobada por la Comisión Mixta que se creará a tales efectos con representantes de las instituciones gestoras de la convocatoria.

## **FINANCIAMIENTO**

Esta convocatoria comprende el financiamiento de la movilidad de investigadores, en el marco de proyectos en los cuales participen grupos de investigación de al menos 2 de los países del MERCOSUR. Podrán participar también grupos de países asociados al bloque conjuntos con al menos 2 países miembros del MERCOSUR.

El financiamiento correrá a cargo de las instituciones gestoras de la convocatoria en los países del bloque. Los costos de pasaje estarán a cargo de la institución gestora del país al cual pertenece el investigador que viaja. Los viáticos para alojamiento y manutención serán cubiertos por la institución gestora del país que recibe al investigador.

## **CALENDARIO**

Todos los años, en la RECYT correspondiente al segundo semestre del año, se fijará la fecha y los temas para la convocatoria a realizarse el año siguiente.

A modo indicativo, se propone que la apertura de la convocatoria se realice el 1º de abril de cada año, permaneciendo abierta durante 3 meses. Posteriormente se realizarán las evaluaciones en cada uno de los países a los que pertenecen los grupos que integran el consorcio. Una vez evaluados las propuestas en cada uno e dos países, se reunirá en forma presencial o virtual la Comisión Mixta que definirá la aprobación de las propuestas.

